



Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 003-2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 30 de Mayo del 2016

VISTO: El Informe N° 053-2016-SGECDDJ/GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 15 de Marzo de 2016; Informe N°051-2016- AEC/SGECDDJ/GDIS del Responsable del Área de Educación y Cultura, de fecha 25 de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el informe N°051-2016-AEC-SGECDDJ-GDIS/MVES, solicita el agradecimiento a la comisión organizadora que participaron en el Homenaje a la Virgen de la Candelaria reconociéndolos mediante Resolución de Gerencia, con informe N°053-2016-SGECDDJ-GDIS/MVES, emite opinión favorable a la propuesta de Resolución de Gerencia de Reconocimiento a la Comisión Organizadora en Homenaje a la Virgen de la Candelaria en el distrito de Villa El Salvador.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER el apoyo a los miembros de la Comisión Organizadora de la 10 ° Festividad en Homenaje a la Virgen de la Candelaria del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que se llevo a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2016, el cual queda integrado como sigue:



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Apellidos y Nombres	Representación
Margot Angélica Barzola Chávez	Representante del Área de Cultura de la Municipalidad de Villa El Salvador.
William Jesús Domínguez Orosco	Representante de la Asociación Cultural "Raíces Andinas".
Jesús Antonio Benavides García	Representante de la Asociación Cultural "Kusillaqta".
Nathaly Victoria Chucle Barreto	Representante del Ballet Artístico "Caporales por Siempre".
Pedro Alberto Carmona Mancilla	Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad de Villa El Salvador.
Daniel Ángel Huamaní Nolasco	Representante de la Mesa del Folklore de Villa El Salvador "David Zevallos Ventosilla".
Felipe Gregorio Magallanes Ajalcuña	Representante del Centro Cultural Folklórico "Raymi Perú".
Milagros Roció Menacho Ángeles	Representante del Área de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte y Juventud la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Lic. Remy Torres Lagos
GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia